

DECRETO EXENTO N° 2123 /2024

07 NOV. 2024

RECOLETA,

PROMULGA ACUERDO N° 251 DEL 25/10/2024, QUE APRUEBA LA CONTRATACION DIRECTA DEL "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES R1R2".

VISTOS:

1. Licitación en curso de mantención de áreas verdes y arbolado urbano ID 2373-72-LR 24, cuya fecha máxima de adjudicación es el 10 de Enero 2025.
2. El informe técnico de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato de fecha 23 de Octubre del 2024 que justifica la necesidad de contratación directa.
3. El artículo 8, letra C) del Reglamento de Ley 19.886 de Compras Públicas, señala que procede la contratación directa "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante".
4. La cotización de la empresa SERVICIO DE COMPENSACION DE EMISIONES SA (R1R2), RUT: 76.116.383-3 por un valor mensual de 3.299,66 UF mensual IVA incluido
5. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°877 de fecha 30 de Octubre de 2024 emitida por el jefe de contabilidad y presupuestos.
6. El Acuerdo N° 251 del 25 de Octubre del 2024, del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba la contratación directa para el "Servicio de Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes" con el proveedor SERVICIO DE COMPENSACION DE EMISIONES S.A, RUT: 76.116.383-3 domiciliado en SANTA JULIA 514, ÑUÑO A, por un monto mensual de 3.299,66 UF. Presupuesto total para los 4 meses equivalente a 13.198,64 UF.
7. El Decreto Exento N° 1414 de fecha 31 de Julio 2024, que designa como Alcalde suplente a Don Fares Jadue Leiva.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **PROMULGASE** el Acuerdo N° 251 del 25 de Octubre de 2024, del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba la contratación directa para el "Servicio de Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes (R1R2)" con el proveedor SERVICIO DE COMPENSACION DE EMISIONES SA, RUT: 76.116.383-3 domiciliado en SANTA JULIA 514, ÑUÑO A, por un monto mensual de UTM 3.299,66. Por un periodo de 4 meses a partir del 1 Noviembre del 2024 hasta el 28 Febrero 2025.

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código

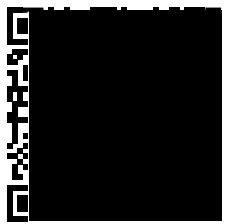



2. **ELABÓRESE** el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica, incorporando los términos de referencia administrativos y técnicos establecidos en el proceso de contratación y las cláusulas pertinentes que resguarden el interés municipal.
3. **DESÍGNESE** en calidad de unidad técnica del contrato a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
4. **IMPÚTESE** el gasto de la contratación al ítem N°215.22.08.003.008; Centro de Costos 02.08.13.01
5. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el Sistema de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

IDDOC. 2237439

/NFM//FJL/JCS/FMG/dvb

IDDOC SGDFD: 64082

	El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.	
	 Firmado por Fares Manuel Jadue Leiva Fecha 06/11/2024 13:31:02 CLST _____ Alcalde Suplente	 Firmado por Norma Elizabeth Foster Moya Fecha 07/11/2024 09:25:46 CLST _____ Secretario(a) Municipal
Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php		
Código: 		

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N° 2774 • Call center 22945 7000